



Corporación Universidad de la Costa CUC. Persona Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2002 expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Barranquilla 24 de marzo de 2020

Doctor

JUAN CAMILO FUENTES PUMAREJO

PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

E S D.

Ref. Resultados evaluación de hoja de vida aspirantes cargo de secretario general del Concejo Distrital de Barranquilla periodo 2020.

Cordial Saludo.

De manera atenta me dirijo a usted con el fin de comunicarle los resultados de la evaluación de hoja de vida de los aspirantes al cargo de secretario general del Concejo Distrital de Barranquilla periodo 2020.

En primer termino se debe recordar que de acuerdo a la resolución 083 del 20 de febrero de 2020 la evaluación de hoja de vida se desarrolla de la siguiente forma

Evaluación de Hoja de Vida (200 PUNTOS)

Para la evaluación de antecedentes se realizará la misma a fin de obtener un puntaje máximo de 200 puntos según los siguientes criterios.

Experiencia profesional. (Máximo 100 puntos)

El ejercicio profesional y la experiencia profesional, que el participante tenga en entidades públicas o privadas, será valorada de la siguiente manera



Corporación Universidad de la Costa CUC. Persona Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2002 expedida por el MEN. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Experiencia	Puntos
Inferior a 2 años	25
Superior a 2 años y hasta 4 años	50
Superior a 4 años y hasta 6 años	80
Superior a 6 años	100

Formación académica. (Máximo 50 puntos)

Atendiendo que el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Barranquilla establece como requisito habilitante es el tener título de profesional por lo tanto la formación académica se evaluará de la siguiente manera

Formación académica	Puntos
Título profesional adicional	20 por cada uno
Diplomados, seminarios y Cursos en áreas afines a las funciones del cargo	10 por cada uno
Título de especialista	30 por cada uno
Título de maestría	40 por cada uno
Doctorado	50 por cada uno

Se otorgará a cada aspirante el puntaje que corresponda a la sumatoria de sus estudios académicos sin que dicha sumatoria pueda superar el valor máximo del factor de cien (100) puntos.

Experiencia docente (Máximo 50 puntos)

La experiencia Docente como docente tiempo completo en Universidades debidamente acreditadas en Alta Calidad se calificará de la siguiente manera

5 puntos por cada año hasta un máximo de 50 puntos

En ese orden de ideas se procede a realizar la evaluación de las hojas de vida de los aspirantes que superaron la prueba de conocimientos para el cargo de secretario general del Concejo Distrital así:



Corporación Universidad de la Costa CUC. Persona Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2002 expedida por el M.E.N. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

ASPIRANTE

CÉDULA 9.099.568

EXPERIENCIA LABORAL

COMERCIALIZADORA SOLGAN TRADING S.A.S

CARGO ABOGADO EXTERNO

DEL 1 DE OCTUBRE DE 2009 AL 15 DE ENERO DE 2020

TIEMPO COMPUTADO 10 AÑOS 3 MESES Y 15 DÍAS

PUNTAJE ASIGNADO 100 PUNTOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

Acredita título profesional de abogado, el cual no se asigna puntaje por ser requisito del cargo

No acredito ningún otro estudio

PUNTAJE ASIGNADO 0 PUNTOS

EXPERIENCIA DOCENTE

No acredito experiencia docente alguna

TOTAL PUNTAJE EVALUACIÓN HOJA DE VIDA 100 puntos

ASPIRANTE

CÉDULA 33.223.019

EXPERIENCIA LABORAL



Corporación Universidad de la Costa CUC. Personería Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2002 expedida por el M.E.N. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

No acredito experiencia laboral diferente de la docencia universitaria por lo que se calificará en el criterio pertinente.

FORMACIÓN ACADÉMICA

Acredita título profesional de administrador de empresas, el cual no se asigna puntaje por ser requisito del cargo

No acredito ningún otro estudio

PUNTAJE ASIGNADO 0 PUNTOS

EXPERIENCIA DOCENTE

Universidad de la Costa

Docente tiempo Completo Asistente I

Del 15 de enero de 2009 al 3 de marzo de 2020

Tiempo computado 11 años 1 mes y 18 días

Puntaje asignado 50 puntos

TOTAL PUNTAJE EVALUACIÓN HOJA DE VIDA 50 puntos

ASPIRANTE

CÉDULA 1.143.441.933

EXPERIENCIA LABORAL

Intemat

Directora Financiera

Del 1 de agosto de 2016 al 21 de noviembre de 2016

Tiempo computado 3 meses y 21 días



Corporación Universidad de la Costa CUC. Persona Jurídica con resolución N° 352 del 23 de abril de 1971 y reconocida como Universidad mediante resolución 3235 del 28 de marzo de 2002 expedida por el M.E.N. Institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

Puntaje computado 25 puntos

FORMACIÓN ACADÉMICA

Acredita título profesional de administrador financiero, el cual no se asigna puntaje por ser requisito del cargo

No acredito ningún otro estudio

PUNTAJE ASIGNADO 0 PUNTOS

EXPERIENCIA DOCENTE

No acredito experiencia docente alguna

TOTAL PUNTAJE EVALUACIÓN HOJA DE VIDA 25 puntos

CORDIALMENTE

TITO JOSE CRISSIEN BARRERO
RECTOR